

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22390 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 327/2013-B.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario.

Entidad instante del Concurso y NIF.- Cami Fondo, S.L., CIF B60292182.

Fecha del Auto de Declaración.- 21 de mayo de 2013.

Administradores concursales.- Lexaudit & Concursal, S.L.P., Josep Maymi Colominas, con domicilio C. Provenza, 280, 3.º 2.ª, 08008 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 933018497, y en calidad de economista y dirección electrónica: camifondo@lexaudit.com.

Facultades del Concurado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 27 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130034385-1